

*Universidad Nacional Abierta y a Distancia*  
*Consejo Superior Universitario - Secretaría General*

Página 1 de 2

**ACUERDO NÚMERO 001 DEL 22 DE FEBRERO DE 2016**

Por el cual se modifica el artículo tercero del Acuerdo número 016 del 12 de noviembre de 2015, modificado por el Acuerdo 022 del 21 de diciembre de 2015.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD–**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por: la Ley 396 de 1997 de Unidad Universitaria del Sur de Bogotá, en Universidad Nacional Abierta y a Distancia, y por el Decreto No.2770 de 2006 en ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial en los términos de la Ley 30 de 1992, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera; patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, conservando la misma denominación.

Que mediante Acuerdo número 016 del 12 de noviembre de 2015, el honorable Consejo Superior aprobó, por unanimidad, crear una comisión de trabajo mixta, la cual tendrá como objeto el estudio, elaboración y presentación ante el Consejo Superior de un informe sobre las alternativas de continuidad, cierre o reestructuración del proyecto UNAD Florida, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 12010 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional y el Plan de Mejoramiento Institucional aprobado por el Consejo Superior.

Que el artículo 3, ibídem, consagró que la Comisión de Trabajo debe presentar el informe final que dé cuenta del análisis situacional y alternativas para la continuidad o cierre de la UNAD Florida, en la sesión ordinaria del 15 de Diciembre de 2015.

Que el artículo segundo del Acuerdo 022 del 21 de diciembre de 2015 modificó el artículo tercero del Acuerdo 016 del 12 de noviembre de 2015, quedando así:

**ARTÍCULO TERCERO.** *La Comisión de Trabajo y el tercero que se contrate deberán presentar el informe final que dé cuenta del análisis situacional y alternativas para la continuidad o cierre de la UNAD Florida, en la sesión ordinaria del mes de febrero de 2016, la cual tendrá lugar a más tardar el viernes 26 de febrero de esa anualidad.*

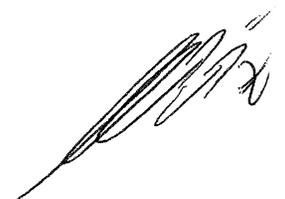
Que en sesión ordinaria del Consejo Superior de la UNAD del pasado 21 de diciembre de 2016, se aprobó la contratación de la sociedad DELOITTE & TOUCHE COLOMBIA para el estudio, elaboración y presentación ante el Consejo Superior de un informe sobre las alternativas de continuidad, cierre o reestructuración del proyecto UNAD Florida, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 12010 de 2015 del Ministerio de Educación

---

*“Educación para todos con calidad global”*

*Sede Nacional “José Celestino Mutis”*

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [sgeneral@unad.edu.co](mailto:sgeneral@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D.C., Colombia



*Universidad Nacional Abierta y a Distancia*  
*Consejo Superior Universitario - Secretaría General*

Página 2 de 2

**ACUERDO NÚMERO 001 DEL 22 DE FEBRERO DE 2016**

Por el cual se modifica el artículo tercero del Acuerdo número 016 del 12 de noviembre de 2015, modificado por el Acuerdo 022 del 21 de diciembre de 2015.

Nacional y el Plan de Mejoramiento Institucional aprobado por el mismo órgano colegiado; lo cual se materializó mediante contrato CMM-2016-000001.

Que la firma contratista solicitó ampliación del término para la presentación del informe final ante el Consejo Superior de la UNAD, órgano que aprobó la prórroga solicitada hasta el próximo 1 de marzo de 2016, fecha en la cual se deberá hacer la exposición ante el pleno del máximo órgano de dirección de la UNAD.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el artículo tercero del Acuerdo número 016 de 12 de noviembre de 2015 (modificado por el artículo segundo del Acuerdo 022 del 21 de diciembre de 2015), el cual quedará así:

***ARTÍCULO TERCERO.** La Comisión de Trabajo y el tercero que se contrate deberán presentar el informe final que dé cuenta del análisis situacional y alternativas para la continuidad o cierre de la UNAD Florida, en la sesión extraordinaria del 1 de marzo de 2016.*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Lo no modificado mediante el presente acto administrativo seguirá vigente.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C, a los veintidos (22) días del mes de febrero de dos mil dieciséis (2016).

  
**EDNA ROCÍO VANEGAS RODRIGUEZ**  
Presidente

  
**LEONARDO E. SÁNCHEZ TORRES**  
Secretaria General

---

*"Educación para todos con calidad global"*

*Sede Nacional "José Celestino Mutis "*

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [sgeneral@unad.edu.co](mailto:sgeneral@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D.C., Colombia

